



Financiamiento del costo para publicación en revistas indizadas

Información general

El INSNSB ha desarrollado mecanismos de estímulo para la investigación, dentro de ellos se cuenta con el financiamiento del costo para publicación en revistas indizadas. Dicho mecanismo se aplica a las diversas investigaciones institucionales

A. Objetivo

Apoyar al personal del INSN-SB a difundir los resultados de las investigaciones aprobadas y desarrolladas en la institución, a través de publicaciones científicas en revistas indizadas, con la finalidad de incrementar el conocimiento científico en la búsqueda de soluciones a los problemas de salud.

B. Pasos

- a. La publicación científica debe ser producto de la ejecución de un proyecto aprobado por la SUIIT y el Comité de Ética y contar con el informe final aprobado por la SUIIT.
- b. Al menos uno de los investigadores debe ser personal del INSN-SB y tener vínculo laboral.
- c. El investigador debe presentar a la UDITD la solicitud de financiamiento del costo para publicar en revista indizada (Anexo N° 10) adjuntando la propuesta de artículo científico que desea publicar en una revista indizada.
- d. La SUIIT registrará en el SIMOR el artículo y emitirá un código; asimismo, evaluará e informará respecto a la solicitud.
- e. En caso que la UDITD considere que el artículo científico está en condiciones para ser publicado, el investigador presentará el artículo a la revista y una vez que cuente con la aprobación de ésta, se realizará el trámite correspondiente.
- f. La UDITD solicitará a la Unidad de Administración, a través del SIGA, el pedido de pago por el costo de publicar en revista indizada, de acuerdo a la tarifa dada por la revista.
- g. El investigador es el responsable de realizar los trámites correspondientes para publicar el artículo científico.
- h. Una vez que la revista acepte y publique el artículo, el investigador presentará a la UDITD copia impresa y en digital el artículo publicado.



FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

PROCESO: Desarrollo y asistencia técnica para la ejecución de investigaciones.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Financiamiento del costo para publicación en revistas indizadas	FECHA:
	CÓDIGO:

PROPÓSITO: Financiar el costo para publicar en revistas indizadas para difundir los resultados de las investigaciones desarrolladas en el INSN-SB.

ALCANCE: Unidades orgánicas del Instituto.

MARCO LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias.

ÍNDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES	RESPONSABLES
Número de solicitudes aceptadas para financiar el costo para publicar en revistas indizadas	Número	SIMOR	Sub Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica
Número de solicitudes presentadas para financiamiento del costo para publicar en revistas indizadas	Número	SIMOR	Sub Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica
(Número de solicitudes aceptadas para financiar el costo para publicar en revistas indizadas / Número de solicitudes presentadas para financiamiento del costo para publicar en revistas indizadas) X 100	Porcentaje	SIMOR	Sub Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica

NORMAS

- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la NTS para la acreditación de establecimientos de salud.
- Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA incorpora "Listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud con categoría III-2"
- Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA que aprueba el Manual de Operaciones del INSN-SB.
- Resolución Directoral Nro. 194/2016/INSN-SB/T Reglamento de Investigación del INSN – SB.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

- INICIO**
1. **El Investigador** solicita al Director de la UDITD el financiamiento del costo para publicar en revistas indizadas, adjuntando la propuesta del artículo científico que desea publicar, la carta de aprobación y el costo proporcionado por la revista indizada donde se publicará el artículo científico.
 2. **El Director de la UDITD** revisa y deriva el expediente a la Jefatura de la SUIIT.
 3. **El Jefe de la SUIIT** evalúa y lo remite al Asesor.
 4. **El Asesor** emite un informe técnico y remite al Jefe de la SUIIT, señalando:
 - No cumple, con los requisitos establecidos en el reglamento, informa la improcedencia de la solicitud indicando los motivos.
 - Si cumple, continuara con el trámite administrativo de financiamiento.
 5. **El Jefe de la SUIIT** evalúa y valida el informe técnico, comunica y remite al Especialista administrativo para hacer el pedido SIGA y registrarlo en el SIMOR.



6. **El Especialista Administrativo** solicita a la Unidad de Administración a través del SIGA el pedido de financiamiento del costo para publicar en revistas indizadas y remite el impreso junto con nota informativa al Jefe de la SUIIT y al Director de la UDITD para su firma.
7. **El Director de la UDITD** remite la nota informativa junto con el impreso del SIGA a la Unidad de Administración
8. **La Unidad de Administración**, recibe documentos y efectúa el pago a la revista indizada.
9. **FIN.**

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud de financiamiento del costo para publicar en revistas indizadas	Investigador	Variable	Manual

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Pago por publicación científica	Revista Indizada	Variable	Manual

DEFINICIONES:

- **Artículo científico publicado:** es un informe escrito que comunica por primera vez los resultados de una investigación.
- **Revista indizada:** es una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en alguna base de datos de consulta mundial.

REGISTROS:

SIMOR
SIGA

ANEXOS :

Flujograma
Solicitud del financiamiento del costo para publicar en revista indizada



SOLICITUD DEL FINANCIAMIENTO DEL COSTO PARA PUBLICAR EN REVISTA INDIZADA

San Borja, (fecha)

Sr. DIRECTOR EJECUTIVO

UNIDAD DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS Y DOCENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y solicitarle el financiamiento del costo para publicar en revista indizada, para lo cual se adjunta lo siguiente:

Código de proyecto según SIMOR:			
Título del trabajo de investigación:			
Adjunta informe final aprobado:	SI ()	NO ()	en versión impresa y digital.
Al menos uno de los autores es investigador del INSN-SB:	SI ()	NO ()	Señalar el total de autores: _____
Adjunta artículo científico:	SI ()	NO ()	en versión impresa y digital.

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO (*aplica para investigaciones que cuente con más de un autor*):

Por medio de la presente, los autores de la publicación científica antes mencionada, autorizamos que el Sr., con DNI, en calidad de "SOLICITANTE", realice el trámite de solicitud del financiamiento solicitado ante el INSN-SB. Para ello, avalamos los autores de la mencionada publicación:

Nombres y apellidos de los autores	DNI	Firma del autor	Fecha

Concedor que el INSN-SB alienta a realizar publicaciones científicas de su personal, tenga a bien considerar la referida solicitud.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

 Firma del Solicitante
 Nombres y Apellidos
 DNI